**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PERSONAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO XXXXXXXX**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**FACULTAD XXXXXX**

Entre los suscritos a saber, por una parte **MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.060.623 de Pereira, obrando en su calidad de Vicerrectora de Investigaciones Innovación y Extensión de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,** y **(NOMBRE INVESTIGADOR PRINCIPAL),** mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, quien en el marco del proyecto de investigación **(NOMBRE)** actúa en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, igualmente participa y se obliga en este acuerdo de confidencialidad, **(NOMBRE)**  mayor de edad e identificado con la cédula ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien actúa en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Todas las anteriores personas, de forma libre e irrevocable acuerdan celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas y tendrá vigencia y alcance para todos los procesos, funciones, servicios, productos, conocimientos, documentos y en general toda la información generada y circulante dentro de la Vicerrectoría de Investigaciones, disponiendo conjuntamente:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de todos los datos e informaciones intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, modelos de utilidad, invenciones, *know-how,* procesos, procedimientos, métodos, algoritmos, programas (soporte lógico), ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, planos técnicos, información financiera, comercial y técnica, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y en general cualquier información comercial, industrial, técnica o de cualquiera otra clase revelada en desarrollo del proyecto de investigación titulado (**TITULO PROYECTO** )la cual pertenece a la parte que la revela.

**SEGUNDA**. **CONFIDENCIALIDAD**. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en la ejecución del presente proyecto de investigación y para cada uno de los proyectos, actividades y procesos que relativos al presente proyecto, serán mantenidas en estricta confidencialidad, para ello, la parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes lo necesiten de conformidad con el nivel de acceso que tengan, siempre y cuando estén previamente autorizados de forma escrita por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.  Todo lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los resultados obtenidos, previamente aprobados, los cuales serán incluidos en los documentos entregables por parte de Los Investigadores.

**TERCERA. EXCEPCIONES.** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la información recibida sea de dominio público, b) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario públicamente, c) La presentación de los resultados obtenidos y presentados en los documentos entregables por parte de los investigadores, siempre que esta solo se revele a las personas o entidades destinatarias de estos informes de resultados.

**CUARTA**. **DURACION.** Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure la relación de las partes cualquiera que sea esta y hasta un término de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación del presente proyecto de investigación.

**QUINTA**. **DERECHOS DE PROPIEDAD.** Toda información intercambiada y desarrollada en el presente proyecto de investigación, es de propiedad exclusiva de la parte que la revela; no obstante todo el conocimiento, información, datos, publicaciones, productos o desarrollos patentables y demás resultados obtenidos en el desarrollo de la relación sostenida entre las partes, serán de propiedad exclusiva de la Universidad Tecnológica de Pereira. En consecuencia de este acuerdo, ninguna de las partes, salvo la Universidad, podrá utilizar dicha información según su titularidad frente a la misma.

**SEXTA**. **MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN**. Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso, por escrito de todas las partes.

**PARÁGRAFO:** El investigador principal se compromete a informar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad, cualquier tipo de novedad con relación a la inclusión o exclusión de uno o más participantes.

**SÉPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al 20% del valor financiado para el proyecto de investigación, suma en la cual incurrirá el Estudiante, Investigador o cualquier persona participante en el proyecto, que revele información confidencial sin autorización escrita por parte de su propietario, la cual constituye un incumplimiento de las obligaciones pactadas, dicha suma podrá ser cobrada por la vía ejecutiva sin constitución en mora ni requerimiento alguno.

**OCTAVA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo en Pereira, en sendos ejemplares, por las partes que en él han intervenido, a los XX días del mes de XXXXXXX de 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VICERRECTORA INVESTIGACIONES, DECANO FACULTAD**

**INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE) (NOMBRE)**

**INVESTIGADOR PRINCIPAL INVESTIGADOR**

**C.C C.C**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE) (NOMBRE)**

**ESTUDIANTE ESTUDIANTE**

**C.C C.C**

J. Castaño

**NOTA: Este acuerdo de confidencialidad deberá ser firmado por todos los intervinientes en el proyecto de investigación. Los campos de encabezado y firma podrán ser ajustados de acuerdo al personal vinculado al proyecto. (Eliminar esta NOTA una vez diligenciado el formato)**